



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 1/2015.

DENUNCIANTE: MORENA.

DENUNCIADOS: GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 1/2015

DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADOS: GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ Y OTRO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

1. El estado procesal de los autos que guarda el expediente en que se actúa, de los que se advierte que el veintiuno de diciembre de dos mil quince, el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, turnó a la ponencia a su cargo el expediente en que se actúa para su correspondiente sustanciación; posteriormente, el veintidós de diciembre siguiente se advirtió que el expediente no se encontraba debidamente integrado y en consecuencia, se requirió al Organismo Público Local Electoral en el Estado de Veracruz, a fin de que diligenciara debidamente el procedimiento, para proteger la garantía de audiencia prevista en el numeral 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. El oficio **OPLEV/SE/26/II/2016** y sus anexos, recibido el trece de enero de dos mil dieciséis, en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, pretende dar cumplimiento a lo solicitado por este órgano jurisdiccional y remite diversa documentación.
3. La certificación de catorce de enero del año que transcurre, signada por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se detalla la recepción de las constancias remitidas mediante el oficio descrito en el punto que antecede.

Tomando en consideración que el presente expediente, inicialmente se turnó el pasado veintiuno de diciembre de dos mil quince, a la ponencia del suscrito Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, sin que se integrara debidamente por la responsable; y toda vez que el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, ha remitido a este órgano jurisdiccional el expediente completo, según su dicho; atendiendo a las cargas de trabajo y la naturaleza del asunto, a fin de regularizar el turno correspondiente conforme al riguroso orden establecido en este Tribunal Electoral, con fundamento en los numerales 340, 343, último párrafo, 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción

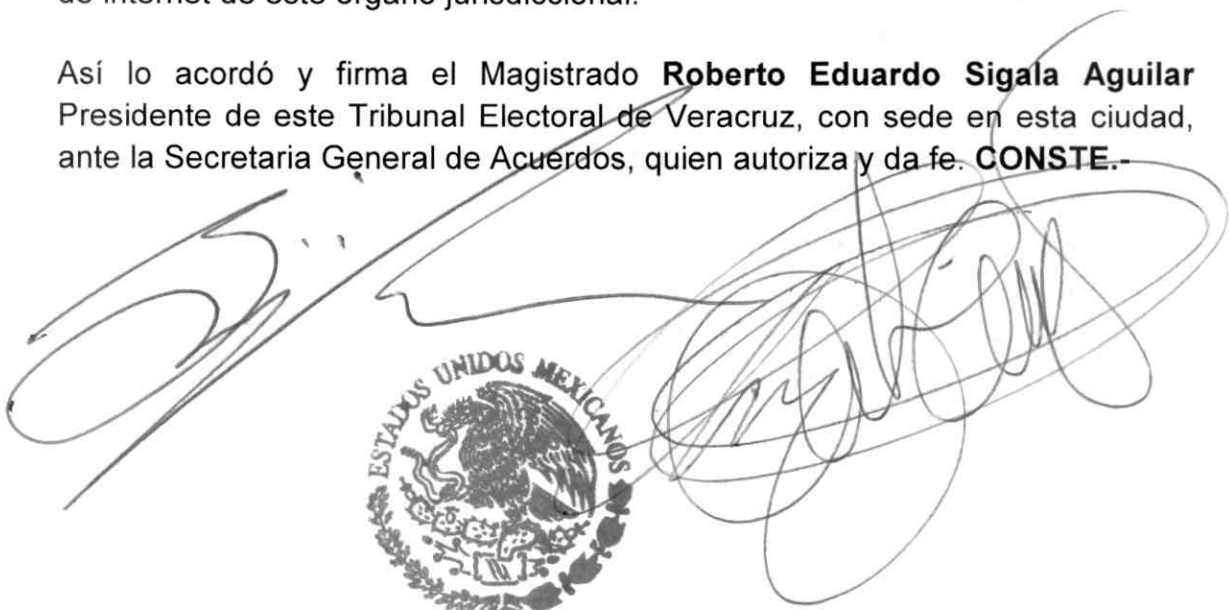
X, 418, fracción V, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a sus autos, para que obren como corresponda.

SEGUNDO.- A fin de acordar, y en su caso, sustanciar lo que en derecho proceda para proponer en su oportunidad al Pleno de este Tribunal la resolución respectiva, tórnese el expediente al Magistrado **José Oliveros Ruiz**.

NOTIFÍQUESE.- por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**